

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373

Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23

Fax: Avisos: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71

Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Año CII - N° 27.159 - Montevideo, viernes 12 de enero de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 407

FE DE ERRATAS

Correspondiente al Decreto 617/006 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, publicado el 29 de Diciembre de 2006.

(103*R) Pág. 237-A

Correspondiente al Decreto 643/006 del Ministerio de Economía y Finanzas, publicado el 5 de enero de 2007.

(104*R) Pág. 237-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 642/006

Apruébase la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) ajustada a la IV Enmienda del Sistema Armonizado, con su correspondiente Arancel Externo Común y fijase una Tasa Global Arancelaria de 0% para la importación de los productos que se determinan.

(2.316*R) Pág. 237-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2

Decreto 663/006

Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, que regirán a partir del 1° de enero de 2007.

(49*R) Pág. 237-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 123-C		Rectificaciones de Partidas	Pág. 126-C
Apertura de Sucesiones -			Sociedades de	
Procesos Sucesorios		Pág. 128-C	Responsabilidad Limitada	Pág. 131-C
Convocatorias	Pág. 123-C	Pág. 128-C	Venta de Comercios	Pág. 127-C Pág. 132-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 125-C		Varios	Pág. 127-C Pág. 132-C
Emplazamientos		Pág. 129-C	Banco Central del Uruguay	
Licitaciones	Pág. 125-C	Pág. 129-C	(Mesa de Cambio)	Pág. 133-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 125-C	Pág. 130-C	Estatutos y Balances	
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 131-C	de Sociedades Anónimas	Pág. 127-C Pág. 134-C

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública N° 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Decreto 650/006

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 10, "Estaciones de Servicio, Gomerías y Estacionamientos", rige con carácter nacional. (36*R) Pág. 241-A

4

Decreto 651/006

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Número 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias" subgrupo 02 y 03 "Canteras en general, Caleras, Balasteras, Extracción de piedra, arena, arcilla, Perforaciones en búsqueda de agua y tareas anexas. Cementos y sus canteras", rige con carácter nacional. (37*R) Pág. 244-A

5

Decreto 654/006

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Núm. 09 (Industria de la Construcción y actividades complementarias), Subgrupo 02 y 03 Cerámica roja, Blanca, Refractaria, Gres, Ladrillo de campo, Cerámica artesanal y Productos de yeso, rige con carácter nacional. (40*R) Pág. 246-A

INDICE MENSUAL

6

Documentos publicados en el mes de Diciembre de 2006. Pág. 1-B



Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.
Búsqueda automática de textos.
Impresión de páginas.

A un clic de la Información

Para suscribirse al Diario Oficial en línea, solicite información en nuestras oficinas, por E-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 o 335.